



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 485 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22990 de fecha 25 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **ROJAS ARAUCO JAIME**, e informe técnico N° 432-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ROJAS ARAUCO JAIME**, adscrito a la Unidad de Presupuesto y Planes, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 26/09/2018 al 27/09/2018, en vista de continuar con los exámenes médicos en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, en esta oportunidad solicita permiso por salud para asistir a sus citas medicas programadas para el 26 y 27 del presente mes, acto que se acredita con la fotocopia de las constancias de atención del 26/09/2018 por la Dra. Ana Cecilia Gonzales Luna y el 27/09/2018 otorgado por el tecnólogo medico Aquila Rojas Espinoza con CTMP 0110.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 432-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ROJAS ARAUCO JAIME**, por el periodo de 02 días del 26/09/2018 al 27/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RIVERA APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **17 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2713-2018-UTO-SE-MPH

SEÑOR: RECTOR DE HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-485-2018-MPH/RR.H.H.

de fecha: **17 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



Lic. Katol Rivera Toro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **18 OCT. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*